



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE DESTINOS DE CARÁCTER DEFINITIVO, POR LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CONTRATADOS CON CARÁCTER INDEFINIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 18 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se convocan destinos para su cobertura de carácter definitivo por los profesores que imparten la enseñanza de la religión contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, esta Subsecretaría resuelve:

Primero- Adjudicar los destinos convocados en la citada resolución de acuerdo con el Anexo I.

El Anexo I se publicará en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes www.educacionyfp.gob.es.

Segundo- La incorporación al nuevo destino se realizará el **1 de septiembre de 2026**.

Las características del nuevo destino quedarán reflejadas en la correspondiente modificación de las cláusulas específicas del contrato de carácter indefinido suscrito por el profesor de religión y el representante del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Tercero- Los destinos adjudicados tienen la consideración de carácter voluntario, por lo que son irrenunciables y no generan derecho a indemnización por ningún concepto.

Cuarto- De acuerdo con el punto Sexto de las bases de la convocatoria, los profesores que obtengan un destino a través de la presente adjudicación no podrán participar en otro procedimiento para la obtención de un nuevo destino definitivo hasta transcurridos, al menos, dos cursos escolares desde la presente adjudicación.

Quinto- Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que resulte competente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, en fecha de firma electrónica
El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes
Santiago Antonio Roura Gómez

